



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

14

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de enero de 2.019, enviada por la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, representado por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **6° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA TORTILLA”**, para los días sábado 19 y domingo 20 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, para realizar beneficio de **6° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA TORTILLA”**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Recinto Sama de calle John Kennedy s/n de esta comuna, para los días sábado 19 de enero de 2019, desde las 14:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día sgte. y el domingo 20 de enero de 2019, desde las 12:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación “Sabores de Angol”, Pdte. Rodrigo Orellana Parra.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083